

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-059-706/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE VÍVERES**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

DICIEMBRE DE 2019

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y
SUS BASES**

**JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DELMIERCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
CÁRATULA DEL ANEXO B
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO 2: DIRECTORIO DE HOSPITALES
ANEXO 3: CUADRO DE DISTRIBUCION
ANEXO 4: CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS RECEPCIÓN O SELECCIÓN

ANEXO 5: TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO 6: ÓRDEN DE COMPRA DE MERCANCÍA PARA CONSUMO
ANEXO 7: CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR
ANEXO 8: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE CARNES EN GENERAL Y PESCADO
ANEXO 9: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES PARA PRODUCTOS LACTEOS Y SUS DERIVADOS
ANEXO 10: INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE FRUTAS Y VERDURAS
ANEXO 11: MARCAS DE PRODUCTOS
ANEXO 12: DIRECTORIO DE HOSPITALES PARTIDA 2
ANEXO 13: CUADRO DE DISTRIBUCION
ANEXO 14: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO
MODELO DE CONTRATO

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-059-706/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se ofrece.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Atención a la Salud

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 NORTE 603 COL. CENTRO.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-059-706/2019**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las

presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR.** - Licitante adjudicado

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "*orden de cobro*", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE

CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la "*Orden de Cobro*" enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

jose.burgoa@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE AL MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el **PAGO DE BASES**, señalado en el punto **2.4.3.2.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2019**.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en

las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2** y **2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-059-706/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

Lo anterior **“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas****

físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-059-706/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-706/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-706/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-059-706/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten*

las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel

original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-059-706/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta

correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir del **01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **Anexo 3 y 13.**

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia mínima de tres años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **Anexo B1**

4.6.2.- Copia simple legible de 2(dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar a los requeridos así como:

- a) Servicios que ofrece.
- b) Organigrama de la empresa con la plantilla del personal directivo y administrativo.
- c) Relación de clientes (mínimo 3) con teléfonos y domicilios a quien proporcione servicios similares a los solicitados.
- d) Un número fijo o móvil y correo electrónico para casos de emergencias los 365 días del año las 24 horas del día del responsable del servicio..

4.6.3.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica el **ANEXO 11**, debidamente requisitado, indicando la marca ofertada o distribuidor para los productos a granel.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

- a) A garantizar la calidad del servicio a realizar en los diferentes hospitales mencionados en el **ANEXO 2**.
- b) A entregar al momento de la firma del contrato una relación de 15 empleados que tendrán acceso a las instalaciones de la contratante, que contenga nombre completo, cargo y funciones, conjuntamente con copia simple legible de gafete y credencial de elector u otra identificación oficial vigente.
- c) A entregar los bienes garantizando que lo hará en las mejores condiciones de frescura y que, en caso de no cumplir, se realizará el canje de los bienes.
- d) A ser el único responsable de la relación laboral pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- e) A recibir a la contratante a través del personal que se designe de Nutrición y Dietética para realizar las visitas, supervisiones e investigaciones que considere

convenientes para su evaluación, con el objeto de evaluar las condiciones de las instalaciones, equipo, recursos humanos y capacidad de almacenamiento con que cuenta, conforme a los cuestionarios de los **ANEXOS 8, 9 y 10**.

f) A que la contratante podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.

g) A que la contratante a través de los hospitales, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas.

h) A que en caso de no entregar los productos de la marca ofertada, no cumplan con las características solicitadas o presenten defectos de calidad, los retirará de las instalaciones de los hospitales en forma inmediata a su recepción y/o a las 24 horas siguientes.

i) A entregar solamente las marcas y características ofertadas durante la vigencia del contrato (abarrotes, huevo, carne, embutidos y lácteos)

j) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, los cuales serán devueltos y deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

k) A que la caducidad máxima de los bienes a suministrar será como se mencionan en el **ANEXO 7**.

l) A entregar una relación a la firma del contrato del nombre de las variedades ofertadas en la propuesta técnica del pan de dulce y respetarla durante la vigencia del servicio.

m) A entregar las tortillas ofertadas.

n) A que cumple con las características físicoquímicas

de los alimentos (abarrotes, carnes rojas, blancas, embutidos, lácteos, frutas y verduras) para su recepción o selección de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 4**.

ñ) A que los productos ofertados cuentan con las etiquetas de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados Información comercial y sanitaria.

o) A que en caso de ser adjudicados mostrará póliza de Seguro Vigente que cubra el daño a terceros en caso de algún tipo de intoxicación ocasionada por el suministro de los bienes.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cumplen con:

a) La Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (abarrotes, carnes, pescados, huevo y pollo, embutidos, lácteos, frutas y verduras):

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Octavo Frutas, Hortalizas y sus derivados.

Título Noveno Bebidas no alcohólicas, productos para prepararlas y congelados de las mismas.

Título Décimo Cereales, leguminosas y sus productos.

Título Décimo Primero Aceites y Grasas Comestibles, Capítulo I Aceites comestibles, Capítulo II Grasas comestibles.

Título Décimo Segundo Cacao, café, té y sus derivados, Capítulo II Cacao y Café, Capítulo II Té o infusiones.

Título Décimo cuarto Alimentos para lactantes y niños de corta edad.

Título Décimo Quinto Condimentos y Aderezos.

Título Décimo Sexto Edulcorantes, sus derivados y productos de confitería.

b) La Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (pescado):

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Séptimo Productos de la pesca y sus derivados, Capítulo I Productos de la Pesca, Capítulo III Venta.

c) Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios (carnes):

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Sexto Carne y sus productos, Capítulo I Productos Cárnicos, Capítulo II Carne, Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos.

d) Que el huevo y el pollo cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Quinto Huevo y sus productos.

Título Sexto Carne y sus productos, Capítulo I Productos Cárnicos, Capítulo II Carne, Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos.

e) Que los embutidos cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Sexto Carne y sus productos, Capítulo I Productos Carnícos, Capítulo II Carne, Capítulo III Establecimientos donde se manipulan la carne y sus productos.

f) Que los lácteos cumplen con la Ley General de Salud y el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios:

Título Segundo Productos, Capítulo II Etiquetado, Capítulo III Transporte.

Título Cuarto, Leche, sus productos y derivados, Capítulo I Productos de Leche, Capítulo II Leche, Capítulo V Establecimientos que procesan leche.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se manifieste que cumplen con las siguientes normas:

a) Que las carnes, el huevo, el pollo y embutidos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: - NOM-009-ZOO-1994.- Proceso sanitario de la carne. - NOM-213-SSA1-2002.- Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. - NOM-194-SSA1-2004.- Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.

b) Que los lácteos cumplen con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: - NOM-243-SSA1-2010.- Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba. - NOM-086-SSA1-1994.- Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales. - NOM-051-SCFI/SSA1-2010.- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. - NOM-155-SCFI-2012.- Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

4.6.7.- Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica en original o copia certificada para cotejo y copia simple, de los siguientes documentos:

a) Aviso de Funcionamiento expedido por la Autoridad Sanitaria correspondiente

b) Comprobante domiciliario en un radio no mayor a 40 km de la Ciudad de Puebla o contrato de arrendamiento mínimo con 6 meses de antigüedad.

f) Constancia de Situación Fiscal Vigente (copia simple legible).

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar factura original y tarjeta de circulación vehicular original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, que acredite contar con por lo menos 5 vehículos de reparto, los cuales deberán ser mínimo modelo 2012, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos. Anexar las facturas del equipo de refrigeración de cada uno de los 5 vehículos.

4.6.9.- Los licitantes deberán acompañar su propuesta técnica copia simple, de la documentación que a continuación se menciona:

a) Constancia expedida a nombre del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) en la cual se acredite que la actividad certificada del rastro es para el sacrificio, corte y deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo esta enunciativa mas no limitativa).

b) Carta a nombre del licitante por parte del establecimiento o rastro del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal (TIF), donde establece que apoyará el abasto del corte y deshuese de bovino, porcino y pollo por todo el período del servicio.

4.6.10.- Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

a) Certificado vigente de su sistema de gestión de calidad de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015), el alcance del certificado deberá

estar relacionado con el ramo de alimentos anexando copia de la acreditación vigente del organismo certificador. Además, deberá cargar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación y que incluya los datos del contacto de este. La certificación deberá corresponder a sus instalaciones dentro del estado de Puebla.

b) Certificado vigente de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-IMNC-2008 (BSI OHSAS 18001:2007, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando copia de la acreditación vigente del organismo certificador. Además, deberá cargar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación y que incluya los datos del contacto de este. La certificación deberá corresponder a sus instalaciones dentro del estado de Puebla.

c) Certificado vigente del sistema de gestión ambiental de conformidad con la norma MNX-SSA-14001-INMC-2015/ISO14001:2015, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos anexando copia de la acreditación vigente del organismo certificador. Además, deberá cargar carta de autenticidad expedida por el organismo certificador que emitió dicha certificación y que incluya los datos del contacto de este. La certificación deberá corresponder a sus instalaciones dentro del estado de Puebla.

d) Deberá entregar copias fotostáticas legibles de los comprobantes de control de fauna nociva y facturas del servicio de control de fauna nociva de su centro de almacenamiento ubicado en el Estado de Puebla y del parque vehicular que transporte alimentos de los últimos tres meses, previos a esta convocatoria, con la descripción de los productos químicos empleados y de la "licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud de la empresa que realiza el servicio, así como copia fotostática del programa de control de "fauna nociva correspondiente al año 2019.

e) Los licitantes deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los seis últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de

propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual conste que los laboratorios están facultados o autorizados para realizar los tipos de pruebas o análisis presentados.

f) Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán

considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-059-706/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda

nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda “**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán presentar de manera informativa el **ANEXO 3** y **13** precios unitarios, el no hacerlo será motivo de descalificación.

5.2.4.- El licitante deberá considerar en su propuesta económica, todos los costos de traslado, de los insumos, materiales y equipos necesarios para brindar el servicio.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **"No negociable"**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **18 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-059-706/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o**

anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las

dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA. - Este evento será el día **LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR

MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de

descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes

cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno

de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún

requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por partida**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio

por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **Anexo 3 y 13**.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno**

del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos (original y dos copias simples legibles).

b) Cédula de identificación fiscal o Constancia de Situación Fiscal actualizada al presente ejercicio fiscal (dos copias simples legibles).

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física (original para cotejo y dos copias simples legibles).

Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (original para cotejo y dos copias simples legibles).

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (original para cotejo y dos copias simples legibles).

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (original para cotejo y dos copias simples legibles por ambos lados).

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (dos copias simples legibles)

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (dos copias simples legibles).

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 28 en el apartado B de otros servicios, el proveedor seleccionado para formalizar algún contrato, con el Gobierno del Estado, deberá obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

h) Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

i) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la

obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales

aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El servicio se llevará a cabo en los lugares y domicilios indicados en el Anexo 2 y Anexo 12, de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Rosaura Rosas González, Directora de Atención a la Salud, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 3034, para la coordinación del servicio.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico **jose.burgoa@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) Se aplicarán penas convencionales conforme al **Anexo 14**.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 norte no. 603 col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará en exhibiciones a **mes vencido**, a los **30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite. Aplica la partida **1 y 2**

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser

suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

MREG/JASBG

ANEXO A

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-706/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-059-706/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-059-706/2019	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	servicio de víveres para los hospitales indicados en el ANEXO 2
2	1	SERVICIO	servicio de víveres para los hospitales indicados en el ANEXO 12

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1						
2						

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCALVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-059-706/2019 SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1	1	1	SERVICIO			
2	1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-059-706/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-059-706/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

**_____
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jose.burgoa@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-059-706/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de víveres para los hospitales indicados en el ANEXO 2, a través de un contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al ANEXO 3.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. El periodo del servicio será a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>2. El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 2.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio de víveres para los hospitales indicados en el ANEXO 2, consistirá en lo siguiente:</p> <p>1. La contratante enviará debidamente firmado y sellado el ANEXO 6, al correo electrónico proporcionado al momento de la formalización del contrato por parte del proveedor.</p> <p>2. El proveedor confirmará la recepción por correo electrónico del ANEXO 6, a más tardar el día hábil siguiente de su recepción. Para los casos en que el proveedor no confirme la recepción en el lapso de tiempo indicado, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío por parte de la contratante.</p> <p>3. El personal deberá estar capacitado en la realización de prácticas de higiene personal, con la finalidad de evitar la contaminación de los productos suministrados por la manipulación del trabajador.</p> <p>IV.- TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>1. El tiempo de entrega de los bienes se encuentra especificado en el ANEXO 5. El tiempo de entrega empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la recepción del ANEXO 6.</p> <p>2. Después de que el proveedor haya surtido las dos primeras veces, los directores y/o administradores de los hospitales podrán solicitar modificaciones en la frecuencia de entrega.</p> <p>3. Las características fisicoquímicas de los bienes de consumo que se requieren para este servicio se encuentran descritas en el ANEXO 4.</p> <p>4. Las caducidades de los bienes de consumo a suministrar se encuentran especificadas en el ANEXO 7.</p>



			<p>V.- CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>1. La contratante aceptará y recibirá los bienes siempre que el proveedor cumpla con lo establecido en el ANEXO 4.</p> <p>2. El proveedor deberá entregar los bienes en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo o subgrupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.</p> <p>3. Los alimentos que sean suministrados en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Marca comercial.b) Nombre genérico y específico.c) Fecha de fabricación y caducidad.d) Nombre o razón social del fabricante.e) Nombre o razón social del proveedor.f) Fecha de rebanado o corte yg) Peso neto. <p>VI.- CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES.</p> <p>1. CANJE:</p> <p>La contratante a través de los hospitales, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien, no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de los hospitales en forma inmediata a su recepción y/o 24 horas siguientes a la recepción.</p> <p>2. RECHAZO DE BIENES:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La contratante devolverá los bienes que suministre el proveedor cuando se encuentren en los siguientes supuestos:<ul style="list-style-type: none">- Que no cumplan con el lineamiento de Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección, contenido en el ANEXO 4.- Que no sean del gramaje o tamaño solicitado.- Que sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. El excedente no se recibirá.- Que no se encuentren incluidos en la orden de compra.
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>- Que cuando la contratante cuente con el acuse de aviso de cancelación por escrito, con anticipación a 24 horas.</p> <p>- En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido (24 horas), la contratante podrá destruir o desechar los bienes y en consecuencia no serán pagados todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo y correrán por cuenta del proveedor.</p> <p>b) El proveedor deberá responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la contratante y/o a terceros.</p> <p>VII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a los hospitales conforme a las cantidades indicadas en el ANEXO 3, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4.</p> <p>2. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega estarán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por los hospitales.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con mínimo 3 vehículos para transportar los alimentos y deberán ser tipo Pick Up con camper o caja, modelo 2010 en adelante, debidamente cerrados para reparto. En los casos de productos que requieran refrigeración, deberán contar con caja refrigerante con control de temperatura, así como por sus características lo requieran (congelados o refrigerados).</p>
2	1	SERVICIO	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de víveres para los hospitales indicados en el ANEXO 12, a través de un contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al ANEXO 13.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. El periodo del servicio será a partir del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 .</p> <p>2. El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 2.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio de víveres para los hospitales indicados en el ANEXO 2, consistirá en lo siguiente:</p> <p>1. La contratante enviará debidamente firmado y sellado el ANEXO 6, al correo electrónico proporcionado al momento de la formalización del contrato por parte del proveedor.</p> <p>2. El proveedor confirmará la recepción por correo electrónico del ANEXO 6, a más tardar el día hábil siguiente de su recepción. Para los casos en que el proveedor no</p>

		<p>confirme la recepción en el lapso de tiempo indicado, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de envío por parte de la contratante.</p> <p>3. El personal deberá estar capacitado en la realización de prácticas de higiene personal, con la finalidad de evitar la contaminación de los productos suministrados por la manipulación del trabajador.</p> <p>IV.- TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>1. El tiempo de entrega de los bienes se encuentra especificado en el ANEXO 5. El tiempo de entrega empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la recepción del ANEXO 6.</p> <p>2. Después de que el proveedor haya surtido las dos primeras veces, los directores y/o administradores de los hospitales podrán solicitar modificaciones en la frecuencia de entrega.</p> <p>3. Las características fisicoquímicas de los bienes de consumo que se requieren para este servicio se encuentran descritas en el ANEXO 4.</p> <p>4. Las caducidades de los bienes de consumo a suministrar se encuentran especificadas en el ANEXO 7.</p> <p>V.- CONDICIONES DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>1. La contratante aceptará y recibirá los bienes siempre que el proveedor cumpla con lo establecido en el ANEXO 4.</p> <p>2. El proveedor deberá entregar los bienes en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características del grupo o subgrupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación.</p> <p>3. Los alimentos que sean suministrados en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:</p> <p>a) Marca comercial.</p> <p>b) Nombre genérico y específico.</p> <p>c) Fecha de fabricación y caducidad.</p> <p>d) Nombre o razón social del fabricante.</p> <p>e) Nombre o razón social del proveedor.</p> <p>f) Fecha de rebanado o corte y</p> <p>g) Peso neto.</p> <p>VI.- CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES.</p> <p>1. CANJE:</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>La contratante a través de los hospitales, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien, no cumplan con las características solicitadas, o presenten defectos de calidad, cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento y, no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. El proveedor deberá recibirlos y retirarlos de las instalaciones de los hospitales en forma inmediata a su recepción y/o 24 horas siguientes a la recepción.</p> <p>2. RECHAZO DE BIENES:</p> <p>a) La contratante devolverá los bienes que suministre el proveedor cuando se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que no cumplan con el lineamiento de Características físicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección, contenido en el ANEXO 4.- Que no sean del gramaje o tamaño solicitado.- Que sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. El excedente no se recibirá.- Que no se encuentren incluidos en la orden de compra.- Que cuando la contratante cuente con el acuse de aviso de cancelación por escrito, con anticipación a 24 horas.- En el supuesto de que el proveedor no retire los productos en el plazo convenido (24 horas), la contratante podrá destruir o desechar los bienes y en consecuencia no serán pagados todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo y correrán por cuenta del proveedor. <p>b) El proveedor deberá responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la contratante y/o a terceros.</p> <p>VII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. Los bienes al momento de ser entregados por el proveedor a los hospitales conforme a las cantidades indicadas en el ANEXO 3, deberán cumplir con las condiciones de transportación e higiene que permitan la correcta distribución, conservación y almacenamiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4.</p> <p>2. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega estarán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por los hospitales.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con mínimo 3 vehículos para transportar los alimentos y deberán ser tipo Pick Up con camper o caja, modelo 2010 en adelante, debidamente cerrados para reparto. En los casos de productos que requieran refrigeración, deberán contar con caja refrigerante con control de temperatura, así como por sus características lo requieran (congelados o refrigerados).</p>
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 2

DIRECTORIO DE HOSPITALES

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
01 HUAUCHINANGO	1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	01 776 762 5988
	2	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	01 746 881 0307
				01 746 881 1075
	3	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLÁN, PUE.	01 776 752 0744
				01 776 752 0898
				01 776 752 0909
4	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	01 764 764 7138	
			01 764 764 7139	
			01 764 764 7140	
5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	01 764 764 9487	
			01 764 764 1946	
6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	01 746 843 6603	
02 CHIGNAHUAPAN	7	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	01 797 975 4599
				01 797 975 0159
	8	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	01 764 763 3312
				01 764 763 3311
9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	044 222 726 3854	
10	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	01 797 973 1208	
03 ZACAPOAXTLA	11	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	01 231 102 1175
				01 231 102 1176
				01 231 102 1180
				01 231 102 1181
	12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	01 233 318 4000
				01 233 318 4001
			01 233 318 4002	
			01 233 318 4003	



			01 233 318 4004
			01 233 318 4005
	13	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NÚM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.
	14	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.
	15	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NÚM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.
	16	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CALLE ERNESTO MACOTELA RUIZ, NÚM. 6, COL. CENTRO, C.P. 73680, XALACAPAN ZACAPOAXTLA, PUE.
	17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NÚM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, PUE.
04 EL SECO	18	HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.
	19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CALLE 3 NORTE NÚM. 1, COL. CENTRO, C.P. 75520, CIUDAD SERDÁN, PUE.
	20	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.
	21	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NÚM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE.
	22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE.
	23	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN - CHILCHOTLA KM. 1, C.P. 75080, QUIMIXTLÁN, PUE.
	24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.
05 HUEJOTZINGO	25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZÚCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.
	26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.
	27	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-059-706/2019 SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		TEXMELUCAN	MORAL, C.P. 74064, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	01 248 487 7374
06 PUEBLA	28	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 623 1000
	29	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	01 222 367 9282
				01 222 367 9284
	30	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	01 222 395 0924
				01 222 395 0925
	31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE"	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	01 222 122 2030
				01 222 122 2052
	32	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	01 222 216 1399
				01 222 216 1540
				01 222 216 1949



ANEXO 3

CUADRO DE DISTRIBUCION

DESCRIPCION	JURISDICCION SANITARIA NO. 1						JURISDICCION SANITARIA NO. 2						JURISDICCION SANITARIA NO. 3						JURISDICCION SANITARIA NO. 4						JURISDICCION SANITARIA NO. 5						JURISDICCION SANITARIA NO. 6					
	HUAUCHINANG	MISIAPILCO	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA	HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL	ATLIXCO	CHOLLILLA				
1 ACEITE COMESTIBLE BOTELLA DE 1 LT.	96	240	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36				
2 ACEITE DE OLIVA BOTELLA DE 946 ML.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
3 AJONJOLI BOLSA DE 1 KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
4 ALBERJONES BOLSA DE 1 KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
5 ALBUMINA DE HUEVO BOLSA DE 1 KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
6 AMARANTO TOSTADO BOLSA DE 1 KG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
7 ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG.	96	240	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36	12	36				
8 ATUN EN AGUA LATA DE 140 GR	936	230	0	0	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					

ANEXO 4

**CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS
RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

CATEGORÍA	ALIMENTO	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
ABARROTÉS	ABARROTÉS	SECOS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD, LATAS GOLPEADAS
		ENLATADOS	LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA. CADUCIDAD VIGENTE	LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CADUCIDAD VENCIDA
		GRANOS Y HARINAS	EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E ÍNTEGRO, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA	PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIE EL CONTACTO CON INSECTOS O ROEDORES
		PANES, GALLETAS Y TORTILLAS	ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO	QUE PRESENTEN MOHOS Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO
HUEVO	HUEVO		LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE	CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRE. CADUCIDAD VENCIDA
LÁCTEOS	LECHE	PASTEURIZACIÓN	PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE	SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA
		ENTREGA	EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO	ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO
		OLOR	CARACTERÍSTICO FRESCO	MAL OLOR
	QUESOS FRESCOS, QUESOS MADUROS	OLOR	CARACTERÍSTICO	CON OLORES EXTRAÑOS
		TEXTURA	BORDES LIMPIOS Y ENTEROS	CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4° C	A MÁS DE 4° C
		PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA
	MANTEQUILLA	SABOR	CARACTERÍSTICO	RANCIO

		OLOR	UNIFORME	ANORMAL	
		APARIENCIA	SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS	CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO	
		TEMPERATURA	MÁXIMO 4° C	A MÁS DE 4° C	
		PROCEDENCIA	ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA. CADUCIDAD VIGENTE	NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA	
FRUTAS Y VERDURAS	FRUTAS Y VERDURAS	COLOR	CARACTERÍSTICO	NO CARACTERÍSTICO	
			RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO.	AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR	
CARNES	CARNES	COLOR	RES: ROJO BRILLANTE	VERDOSO O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA	
			CERDO: ROSA PÁLIDO		
		TEXTURA	FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA	
		OLOR	CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA	MAL OLOR	
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C. CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	
		EMBUTIDOS	TEMPERATURA	MÁXIMA DE 4° C. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE. ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE	FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. SIN ETIQUETA DE MARCA CORRESPONDIENTE
		AVES	COLOR	CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO	CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL
			TEXTURA	FIRME, HÚMEDA	PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS
			OLOR	CARACTERÍSTICO	ANORMAL
			TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C. CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
			ENTREGA	EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSAS DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS.	EMPAQUES CON RASGADURAS
		PESCADOS	APARIENCIA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C



		TEXTURA	CARNE Y PANZA FIRME Y ELÁSTICA, SIN PRESENCIA DE QUEMADURAS EN EL ESTÓMAGO. AL OPRIMIR LA CARNE NO QUEDAN MARCADOS LOS DEDOS.	CARNE FLÁCIDA Y BLANDA
		OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	AGRIO O AMONIACAL
		TEMPERATURA	REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C CONGELADOS: MÍNIMO 18°C SIN SIGNOS DE DESCONGELACIÓN	REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
OTROS	PAN	PAN	FRESCO	MAL OLOR, CON MOHO, DURO
	TORTILLAS	TORTILLAS	FRESCAS	MAL OLOR, CON MOHO, MUY REFRIGERADAS.

ANEXO 5

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

				Entregas			
				PAN	TORTILLAS	CARNES, PESCADO, HUEVO Y POLLO, SALCHICHONERÍA, LÁCTEOS, FRUTAS Y VERDURAS	ABARROTES
				07:00 a 7:30	12:00 a 12:30	07:00 a 7:30	07:00 a 7:30
PARTIDA	JURISDICCIÓN	NO.	UNIDAD APLICATIVA	DIARIO	DIARIO	CADA 8 DÍAS	CADA 8 DÍAS
PARTIDA 1	01 HUAUCHINANGO	1	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	X	X	X	X
		2	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	X	X	X	X
		3	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	X	X	X	X
		4	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	X	X	X	X
		5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	X	X	X	X
		6	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	X	X	X	X
	02 CHIGNAHUAPAN	7	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	X	X	X	X
		8	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	X	X	X	X
		9	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	X	X	X	X
		10	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	X	X	X	X
	03 ZACAPOAXTLA	11	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	X	X	X	X
		12	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	X	X	X	X
		13	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	X	X	X	X
		14	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	X	X	X	X
		15	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	X	X	X	X
		16	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	X	X	X	X



		17	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	X	X	X	X
	04 SAN SALVADOR EL SECO	18	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	X	X	X	X
		19	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	X	X	X	X
		20	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	X	X	X	X
		21	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VÍCTORIA	X	X	X	X
		22	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	X	X	X	X
		23	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	X	X	X	X
	05 HUEJOTZINGO	24	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	X	X	X	X
		25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO	X	X	X	X
		26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	X	X	X	X
		27	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	X	X	X	X
	06 PUEBLA	28	HOSPITAL GENERAL DEL SUR	X	X	X	X
		29	HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE	X	X	X	X
		30	HOSPITAL DE LA MUJER	X	X	X	X
		31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	X	X	X	X
		32	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	X	X	X	X
PARTIDA 2	07 IZÚCAR DE MATAMOROS	33	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	X	X	X	X
	08 ACATLÁN DE OSORIO	34	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	X	X	X	X
		35	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	X	X	X	X
		36	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	X	X	X	X
	09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	37	HOSPITAL INTEGRAL TECAMACHALCO	X	X	X	X
		38	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	X	X	X	X
		39	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	X	X	X	X
		40	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	X	X	X	X



10 TEHUACÁN	41	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	X	X	X	X
	42	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	X	X	X	X
	43	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN)	X	X	X	X
	44	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	X	X	X	X
	45	HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	X	X	X	X
	46	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	X	X	X	X
	47	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	X	X	X	X
	48	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	X	X	X	X
	49	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	X	X	X	X
	50	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	X	X	X	X
	51	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	X	X	X	X
	52	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	X	X	X	X

NOTA: Después de que el proveedor haya surtido las dos primeras veces, los directores y/o administradores de los hospitales podrán solicitar modificaciones en la frecuencia de entrega.

ANEXO 6

ÓRDEN DE COMPRA DE MERCANCÍA PARA CONSUMO EN UNIDADES HOSPITALARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

UNIDAD SOLICITANTE:

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD RECIBIDA

SOLICITA:

NOMBRE Y FIRMA:

AUTORIZA:

NOMBRE Y FIRMA:



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-059-706/2019 SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LOS VÍVERES	TIEMPO DE CADUCIDAD
ABARROTES:	MÁXIMO 3 MESES
PAN:	MÁXIMO 2 DÍAS.
TORTILLA INDUSTRIALIZADA:	MÁXIMO 1 DÍA.
CARNES ROJAS:	MÁXIMO 3 DÍAS.
CARNES BLANCAS:	MÁXIMO 3 DÍAS.
EMBUTIDOS:	MÁXIMO 1 SEMANA.
HUEVO:	MÁXIMO 1 SEMANA.
LÁCTEOS:	DERIVADO DE LÁCTEOS 15 DÍAS
	LECHE ULTRA PASTEURIZADA 3 MESES
FRUTAS Y VERDURAS:	DEBERÁN SER FRESCAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.



ANEXO 8

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE CARNES EN GENERAL Y PESCADO

LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES, EQUIPO, RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CON QUE CUENTA LA EMPRESA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL INTERÉS INSTITUCIONAL.

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES PARA CARNES EN GENERAL Y PESCADO.

1.- INSTALACIONES: CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION	VALOR		
	0	1	2
A) TERMOMETROS DE CARATULA TANTO EXTERNA COMO INTERNAMENTE Y TERMOGRAFOS PARA CONTROLAR Y REGISTRAR LAS TEMPERATURAS			
B) 1.- LOS TERMOMETROS PARA MEDIR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS SE AJUSTAN TODOS LOS DIAS, CUANDO SE CAEN O CUANDO SE CAMBIA BRUSCAMENTE LA TEMPERTATURA 2.- SE VERIFICA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMOMETROS 3.- SE LAVAN Y DESINFECTAN ANTES DE SU USO			
C) LOS CIELOS Y PAREDES DEBERAN ESTAR HECHOS DE MATERIALES IMPERMEABLES, LISOS, NO ABSORBENTES Y FACILMENTE LAVABLES			
D) AREAS REFRIGERADAS NECESARIAS, DE ACUERDO CON SU CLASIFICACION, PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CARNICOS Y SU INOCUIDAD, CUYA TEMPERATURA NO DEBA EXCEDER LOS CINCO GRADOS CENTIGRADOS			
2.- ALMACENAMIENTO	VALOR		
	0	1	2
A) 1.- AREA SECA Y LIMPIA 2.- VENTILADA 3.- ILUMINADA			
B) 1.- PISO, TECHO Y PAREDES LIMPIOS 2.- SIN CUARTEADURAS O GRITAS			
C) SIN ALIMENTO O RECIPIENTES COLOCADOS SOBRE EL PISO			
D) ANAQUELES DE SUPERFICIE INERTE LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. SIN PRESENCIA DE OXIDACION Y/O DESCARAPELAMIENTO			
3.- MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	VALOR		
	0	1	2
A) PLAGUICIDAS ALMACENADOS EN GABINETES BAJO LLAVE			
B) ALMACENAMIENTO DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES, SEPARADOS DE LOS ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA, PUEDEN O NO SER DENTRO DEL MISMO ALMACEN			

C) 1.- SUSTANCIAS QUIMICAS EN RECIPIENTES ETIQUETADOS Y CERRADOS 2.- CONTROL ESTRICTO EN EL USO DE LOS MISMOS 3.- INDICAR SU TOXICIDAD, EMPLEO Y MEDIDAS EN CASO DE CONTACTO O INGESTION 4.- MOSTRAR HOJAS DE SEGURIDAD EN SU CASO			
4.- MANEJO DE BASURA	VALOR		
	0	1	2
A) AREA GENERAL DE BASURA LIMPIA Y LEJOS DE ZONA DE LOS ALIMENTOS			
B) CONTENEDORES LIMPIOS, EN BUEN ESTADO CON TAPA (CON BOLSA DE PLASTICO SEGÚN EL CASO)			
TRANSPORTE Y CONDUCCION DE PRODUCTOS			
1.- TRANSPORTE	VALOR		
	0	1	2
VEHICULOS			
ESTADO (LIMPIOS)			
CON REFRIGERACION O CONGELADOR			
ASEO (FACIL)			

PERSONAL

1.- PERSONAL	VALOR		
	0	1	2
A) APARIENCIA PULCRA			
B) UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO			
C) CABELLO COMPLETAMENTE CUBIERTO CON COFIA, RED O TURBANTE			
D) MANOS LIMPIAS, UÑAS CORTADAS Y SIN ESMALTE			
2.- SERVICIOS SANITARIOS PARA EL PERSONAL	VALOR		
	0	1	2
A) CUENTA CON: AGUA CORRIENTE JABON LIQUIDO ANTIBACTERIANO PAPEL DESECHABLE O SECADORA DE AIRE PAPEL SANITARIO BOLSA DE BASURA PROVISTA DE BOLSA DE PLASTICO Y TAPA OSCILANTE, DE PEDAL O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE EVITE EL CONTACTO DIRECTO Y VACIADOS FRECUENTEMENTE.			
B) PUERTAS PREFERENTEMENTE SIN PICAPORTE, CON CIERRE AUTOMATICO O SISTEMAS DE LABERINTO			
C) CUENTA CON VESTIDORES O CASILLEROS PARA EL PERSONAL			

EL VALOR SE ANOTA EN FUNCION:
0 = NO SE CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1 = SE CUMPLE PARCIALMENTE
2 = SE CUMPLE TOTALMENTE

ANEXO 9

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES PARA PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS

LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES, EQUIPO, RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CON QUE CUENTA LA EMPRESA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL INTERÉS INSTITUCIONAL.

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES PARA PRODUCTOS LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS.

1.- INSTALACIONES: CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION	VALOR		
	0	1	2
A) CAMARA DE REFRIGERACION PARA EL ALMACENAMIENTO DE LECHE ENVASADA			
B) TERMOMETROS DE CARATULA TANTO EXTERNA COMO INTERNAMENTE Y TERMOGRAFOS PARA CONTROLAR Y REGISTRAR LAS TEMPERATURAS C) 1.- LOS TERMOMETROS PARA MEDIR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS SE AJUSTAN TODOS LOS DIAS, CUANDO SE CAEN O CUANDO SE CAMBIA BRUSCAMENTE LA TEMPERTATURA 2.- SER VERIFICA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMOMETROS. 3.- SE LAVAN Y DESINFECTAN ANTES DE SU USO			
D) LOS CIELOS Y PAREDES DEBERAN ESTAR HECHOS DE MATERIALES IMPERMEABLES, LISOS, NO ABSORBENTES Y FACILMENTE LAVABLES			
2.- ALMACENAMIENTO	VALOR		
	0	1	2
A) 1.- AREA SECA Y LIMPIA 2.- VENTILADA 3.- ILUMINADA			
B) 1.- PISO, TECHO Y PAREDES LIMPIOS 2.- SIN CUARTEADURAS O GRITAS			
C) SIN ALIMENTO O RECIPIENTES COLOCADOS SOBRE EL PISO			
D) ANAQUELES DE SUPERFICIE INERTE LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. SIN PRESENCIA DE OXIDACION Y/O DESCARAPELAMIENTO			
3.- MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	VALOR		
	0	1	2
A) PLAGUICIDAS ALMACENADOS EN GABINETES BAJO LLAVE			
B) ALMACENAMIENTO DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES. SEPARADOS DE LOS ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA, PUEDEN O NO SER DENTRO DEL MISMO ALMACEN			



C) 1.- SUSTANCIAS QUIMICAS EN RECIPIENTES ETIQUETADOS Y CERRADOS 2.- CONTROL ESTRICTO EN EL USO DE LOS MISMOS 3.- INDICAR SU TOXICIDAD, EMPLEO Y MEDIDAS EN CASO DE CONTACTO O INGESTION 4.- MOSTRAR HOJAS DE SEGURIDAD EN SU CASO			
4.- MANEJO DE BASURA	VALOR		
	0	1	2
A) AREA GENERAL DE BASURA LIMPIA Y LEJOS DE ZONA DE LOS ALIMENTOS			
B) CONTENEDORES LIMPIOS, EN BUEN ESTADO CON TAPA (CON BOLSA DE PLASTICO SEGÚN EL CASO)			
TRANSPORTE Y CONDUCCION DE PRODUCTOS			
1.- TRANSPORTE	VALOR		
	0	1	2
VEHICULOS			
ESTADO (LIMPIOS)			
CON REFRIGERACION O CONGELADOR			
ASEO (FACIL)			
PERSONAL			
1. PERSONAL	VALOR		
	0	1	2
A) APARIENCIA PULCRA			
B) UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO			
C) CABELLO COMPLETAMENTE CUBIERTO CON COFIA, RED O TURBANTE			
D) MANOS LIMPIAS, UÑAS CORTADAS Y SIN ESMALTE			

EL VALOR SE ANOTA EN FUNCION:
0 = NO SE CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1 = SE CUMPLE PARCIALMENTE
2 = SE CUMPLE TOTALMENTE

ANEXO 10

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE FRUTAS Y VERDURAS

LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES, EQUIPO, RECURSOS HUMANOS Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO CON QUE CUENTA LA EMPRESA, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL INTERÉS INSTITUCIONAL.

CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES PARA EMPRESAS DE VEGETALES, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS: PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE SE VENDEN AL CONSUMIDOR EN SU ESTADO NATURAL O CON EL MÍNIMO DE PROCESAMIENTO (LAVADO, ENCERADO, DESINFECTADO, EMPACADO, CORTADO, REFRIGERADO O CONGELADO).

1.- INSTALACIONES: CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACION	VALOR		
	0	1	2
A) TERMOTETROS DE CARATULA TANTO EXTERNA COMO INTERNAMENTE Y TERMOGRAFOS PARA CONTROLA Y REGISTRAR LAS TEMPERATURAS			
B) 1.- LOS TERMOMETROS PARA MEDIR LA TEMPERATURA DE LOS ALIMENTOS SE AJUSTAN TODOS LOS DIAS, CUANDO SE CAEN O CUANDO SE CAMBIAN BRUSCAMENTE DE TEMPERATURA. 2.- SE VERIFICA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TERMOTETROS 3.- SE LAVAN Y DESINFECTAN ANTES DE SU USO			
C) LOS CIELOS Y PAREDES DEBERAN ESTAR HECHOS DE MATERIALES IMPERMEABLES, LISOS, NO ABSORBENTES Y FACILMENTE LAVABLES			
D) AREAS REFRIGERADAS NECESARIAS, DE ACUERDO CON SU CLASIFICACION, PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS CARNICOS Y SU INOCUIDAD, CUYA TEMPERATURA NO DEBA EXCEDER LOS CINCO GRADOS CENTIGRADOS			
2.- ALMACENAMIENTO	VALOR		
	0	1	2
A) 1.- AREA SECA Y LIMPIA 2.- VENTILADA 3.- ILUMINADA			
B) 1.- PISO, TECHO Y PAREDES LIMPIOS 2.- SIN CUARTEADURAS O GRITAS			
C) SIN ALIMENTO O RECIPIENTES COLOCADOS SOBRE EL PISO			
D) ANAQUELES DE SUPERFICIE INERTE LIMPIOS Y EN BUEN ESTADO. SIN PRESENCIA DE OXIDACION Y/O DESCARAPELAMIENTO			
3.- MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	VALOR		
	0	1	2



A) PLAGUICIDAS ALMACENADOS EN GABINETES BAJO LLAVE			
B) ALMACENAMIENTO DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES, SEPARADOS DE LOS ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA, PUEDEN O NO SER DENTRO DEL MISMO ALMACEN			
C) 1.- SUSTANCIAS QUIMICAS EN RECIPIENTES ETIQUETADOS Y CERRADOS 2.- CONTROL ESTRICTO EN EL USO DE LOS MISMOS 3.- INDICAR SU TOXICIDAD, EMPLEO Y MEDIDAS EN CASO DE CONTACTO O INGESTION 4.- MOSTRAR HOJAS DE SEGURIDAD EN SU CASO			
4.- MANEJO DE BASURA	VALOR		
	0	1	2
A) AREA GENERAL DE BASURA LIMPIA Y LEJOS DE ZONA DE LOS ALIMENTOS			
B) CONTENEDORES LIMPIOS, EN BUEN ESTADO CON TAPA (CON BOLSA DE PLASTICO SEGÚN EL CASO)			
TRANSPORTE Y CONDUCCION DE PRODUCTOS			
1.- TRANSPORTE	VALOR		
	0	1	2
VEHICULOS			
ESTADO (LIMPIOS)			
ASEO (FACIL)			
PERSONAL			
1.- PERSONAL	VALOR		
	0	1	2
A) APARIENCIA PULCRA			
B) UNIFORME LIMPIO Y COMPLETO			
C) CABELLO COMPLETAMENTE CUBIERTO CON COFIA, RED O TURBANTE			
D) MANOS LIMPIAS, UÑAS CORTADAS Y SIN ESMALTE			

EL VALOR SE ANOTA EN FUNCION:
0 = NO SE CUMPLE EN SU TOTALIDAD
1 = SE CUMPLE PARCIALMENTE
2 = SE CUMPLE TOTALMENTE

ANEXO 11

MARCAS DE PRODUCTOS

NO.	DESCRIPCION	MARCA OFERTADA O DISTRIBUIDOR PARA LOS PRODUCTOS A GRANEL
ABARROTOS		
1	ACEITE COMESTIBLE BOTELLA DE 1 LT.	
2	ACEITE DE OLIVA BOTELLA DE 946 ML.	
3	AJONJOLI BOLSA DE 1 KILO	
4	ALBERJONES BOLSA DE 1 KILO	
5	ALBUMINA DE HUEVO BOLSA DE 1 KILO	
6	AMARANTO TOSTADO BOLSA DE 1 KG	
7	ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KG.	
8	ATUN EN AGUA LATA DE 140 GR	
9	ATUN EN AGUA LATA DE 1.8 KG	
10	AVENA EN HOJUELAS BOLSA DE 1 KG	
11	AZUCAR MOSCABADO BOLSA DE 1 KG	
12	AZUCAR REFINADA BOLSA DE 1 KG	
13	BEBIDA DE MANGO ENV 3.785 ML.	
14	BEBIDA DE MANZANA ENV 3.785 ML.	
15	BEBIDA DE UVA ENV 3.785 ML.	
16	BEBIDA NARANJA ENV 3.785 ML.	
17	BICARBONATO DE SODIO CAJA PRESENTACION COMERCIAL	
18	CACAHUATE TOSTADO Y PELADO BOLSA DE 1KG	
19	CAFE DE GRANO BOLSA DE 400 GR	
20	CAFE DE GRANO BOLSA DE 1 KG	
21	CAFE DE GRANO BOLSA DE 200 GR	
22	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 200 GR	
23	CAFE SOLUBLE FRASCO DE 1 KG	
24	CAJETA DE VAINILLA FRASCO DE 960 GR	
25	CAJETA FRASCO DE 1.2 KG	
26	CAJETA QUEMADA BOTELLA DE 660gr	
27	CANELA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	
28	CANELA EN RAJA BOLSA DE 1 KG	
29	CHAMPIÑON REBANADO 800 GRS.	
30	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 380 GR	
31	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA DE 2.8 KG	
32	CHILE COSTEÑO KG	
33	CHILE JALAPEÑO EN ESCABECHE LATA DE 3 KG	
34	CHILE PASILLA 1 KG	
35	CHILE SECO ANCHO BOLSA DE 1 KG	
36	CHILE SECO CHIPOTLE BOLSA DE 1 KG	
37	CHILE SECO GUAJILLO BOLSA DE 1 KG	
38	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 540 GR	



39	CHOCOLATE EN BARRA CAJA DE 1 KG	
40	CHOCOLATE EN POLVO BOLSA DE 1 KG	
41	CONCENTRADO DE PULPA DE FRUTA VARIOS SABORES BOTELLA DE 1 LT	
42	DURAZNO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRS	
43	EDULCORANTE ARTIFICIAL A BASE DE SUCRALOSA GRANULADO BOLSA DE 1 KG	
44	ESCENCIA DE VAINILLA BOTELLA DE 1 LT	
45	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 1 KG	
46	FECULA DE MAIZ SABOR NATURAL CAJA DE 425 GR	
47	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES CAJA CON 24 SOBRES DE 47 GR	
48	FECULA DE MAIZ VARIOS SABORES SOBRE DE 47 GR	
49	FLAN EN POLVO BOLSA DE 1 KG	
50	FRIJOL BAYO 1 KG	
51	FRIJOL NEGRO 1 KG	
52	FRIJOL PINTO 1 KG	
53	GALLETA HABANERA INTEGRAL CAJA DE 1 KG	
54	GALLETA PAQUETE INDIVIDUAL DE 80 GR C/U	
55	GALLETA PARA SOPA CAJA DE 1 KG	
56	GALLETA SALADA CAJA DE 1 KG	
57	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 1.750 KG	
58	GALLETA SURTIDO RICO CAJA DE 522 GR	
59	GALLETAS MARIAS CAJA DE 850 GR	
60	GARBANZO BOLSA DE 1 KG	
61	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	
62	GELATINA EN POLVO DE AGUA VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	
63	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 170 GR	
64	GELATINA EN POLVO DE LECHE VARIOS SABORES BOLSA DE 1 KG	
65	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 1 KG	
66	GELATINA LIGTH VARIOS SABORES CAJA DE 25 GR	
67	GRÁNOLA BOLSA DE 1 KG	
68	HABA PELADA BOLSA DE 1 KG.	
69	HARINA DE ARROZ CAJA DE 500 GR	
70	HARINA DE ARROZ CAJA DE 960 GR	
71	HARINA DE TRIGO BOLSA DE 1 KG	
72	HARINA PARA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG	
73	HOJA DE LAUREL (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	
74	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA BOLSA DE 1 KG	
75	HOJUELAS DE MAIZ NATURAL BOLSA DE 1 KG	



76	JARABE DE MIEL SABOR MAPLE BOTELLA DE 1 LT	
77	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 125 ML PZA	
78	JUGO VARIOS SABORES TETRAPACK DE 250 ML PZA	
79	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN BOTELLA DE 500 ML	
80	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 1 LT	
81	JUGO DE FRUTA VARIOS SABORES EN PRESENTACION TETRAPACK DE 240 ML	
82	SADONADOR EN POLVO DE CONSOME DE POLLO BOLSA DE 1 KG	
83	LECHE CON CHOCOLATE TETRAPACK DE 240 ML	
84	LECHE CONDENSADA DE 397 GR.	
85	LECHE EN POLVO DESCREMADA BOLSA DE 1 KG	
86	LECHE EN POLVO SEMIDESCREMADA BOLSA DE 210 GR	
87	LECHE EVAPORADA LATA DE 360 GR	
88	LECHE EVAPORADA CAJA TETRAPACK 1 LT	
89	LECHE SEMIDESCREMADA LIQUIDA TETRAPACK DE 1 LT	
90	LENTEJA SEMILLA SECA BOLSA DE 1 KG	
91	MAIZ EN POLVO PARA TORTILLA BOLSA DE 1 KG	
92	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO BOLSA DE 1 KG	
93	MALTODEXTRINA EN POLVO BOLSA DE 1 KG	
94	MAYONESA FRASCO DE 3.4 KG	
95	MAYONESA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	
96	MAYONESA FRASCO DE 1.7 KG	
97	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 500 KG	
98	MERMELADA DE DURAZNO FRASCO DE 1 KG	
99	MERMELADA DE FRESA CAJA CON 120 SOBRES DE 20 GR C/U	
100	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 1 KG	
101	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GR	
102	MERMELADA DE PIÑA FRASCO DE 470 GR	
103	MIEL DE ABEJA FRASCO DE 1 LT	
104	MOSTAZA FRASCO DE 1 KG	
105	MOSTAZA PRESENTACION INDIVIDUAL CAJA CON 100 SOBRES	
106	MOSTAZAFRASCO DE 430 GR	
107	POLVO SABOR FRESA 380 GRS.	
108	POLVO SABOR VAINILLA 375 GRS.	



109	NUEZ PELADA SECA BOLSA DE 1 KG	
110	NUEZ QUEBRADA	
111	OREGANO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	
112	PAPEL ENCERADO PAQUETE DE 100 HOJAS	
113	PASTA ESPAGUETTI CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	
114	PASTA PARA SOPA VARIAS FIGURAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 200 GR	
115	PASTA TALLARIN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GR	
116	PIMIENTA NEGRA MOLIDA (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	
117	PIÑA EN REBANADAS LATA DE 800 GR	
118	POLVO DE MAIZ PARA ATOLE BOLSA DE 1 KG	
119	POLVO PARA HORNEAR BOLSA DE 1 KG	
120	POLVO PARA LECHE SABOR FRESA BOLSA DE 1 KG	
121	PURE DE PAPA DESHIDRATADO (HOJUELA) CAJA DE 1 KG	
122	PURE DE TOMATE LATA DE 3 KG	
123	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 2.8 GR	
124	RAJAS JALAPEÑAS EN ESCABECHE LATA DE 380 GR	
125	SABORIZANTE PARA AGUA VARIOS SABORES CAJA C/8 SOBRES DE 35 GR	
126	SAL REFINADA BOLSA DE 1 KG	
127	SALSA CATSUP BOTELLA DE 680 GR	
128	SALSA CATSUP FRASCO DE 3.3 KG	
129	SALSA INGLESA FRASCO DE 1 LT	
130	SALSA SASONADOR FRASCO DE 1 LT	
131	SALSA PICANTE 1 LT.	
132	SOYA TEXTURIZADA BOLSA DE 1 KG	
133	TE SABOR ANIS CAJA CON 100 SOBRES	
134	TE SABOR CANELA CAJA CON 100 SOBRES	
135	TE SABOR MANZANILLA CAJA CON 100 SOBRES	
136	TE SABOR YERBABUENA CAJA CON 100 SOBRES	
137	TOMILLO SECO (ESPECIA) BOLSA DE 1 KG	
138	UVA PASA DESECADA BOLSA DE 1 KG	
139	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 1 LT	
140	VINAGRE BLANCO DE CAÑA BOTELLA DE 1 LT	
PAN		
141	BARRA DE AJONJOLI	
142	BIMBOLLOS PAQUETE DE 8 PIEZAS	
143	CEMITA	
144	CHAMBERINA	
145	PAN BLANCO (TORTA/BOLILLO) PIEZA DE 100 GR	



146	PAN CON FIGURA DE CUERNITO PIEZA DE 100 GR	
147	PAN CON FIGURA MARINA PIEZA DE 100 GR	
148	PAN DE CAJA BLANCO PRESENTACION CAJA DE 680 GR	
149	PAN DE CAJA INTEGRAL PRESENTACION CAJA DE 680 GR	
150	PAN DE CAJA TOSTADO PRESENTACION CAJA 210 GR.	
151	PAN DULCE (VARIAS FIGURAS) PIEZA DE 100 GR	
152	PAN MOLIDO BOLSA DE 210 GR	
153	PAN TIPO MEDIANOCHE PAQ C/8 PZAS	
154	PAN TIPO PAMBAZO PIEZA DE 100 GR	
155	PANQUE PASAS	
TORTILLA		
156	TORTILLAS DE HARINA GRANDE 510 GRS.	
157	TORTILLA DE MAIZ TIPO TOSTADA BOLSA DE 350 GR	
158	TORTILLA SUAVE DE MAIZ NIXTAMALIZADO PAQUETE 1 KG	
159	MASA DE MAIZ BOLSA DE UN KILO	
160	SOPES DE MAIZ PIEZA DE 100 GR	
CARNE DE RES		
161	BISTEC DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	
162	CHULETA AHUMADA CHAROLA DE 1 KG	
163	COSTILLA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	
164	MILANESA DE PIERNA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	
165	PULPA PIERNA CERDO TROZO KG	
166	PIERNA DE CERDO 1 KG	
167	BISTEC DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	
168	CHAMBARETE DE RES PIEZA DE 0.150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	
169	FAJITA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	
170	CARNE MOLIDA DE RES CHAROLA DE 1 KG	
171	FALDA DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	
172	TROCITOS DE RES (CHAROLA DE 1 KG)	
173	CHICHARRON SIN MARCA CHAROLA DE 1 KG	
174	LOMO DE CABEZA DE CERDO CHAROLA DE 1 KG	
PESCADO		
175	FILETE DE PESCADO PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	
POLLO		
176	FAJITA DE POLLO (CHAROLA DE 1 KG)	
177	HUEVO BLANCO LIMPIO CARTON DE 1 KG	
178	MUSLO DE POLLO CON HUESO SIN PIEL PIEZA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	



179	PECHUGA ENTERA CON HUESO SIN PIEL (CHAROLA DE 1 KG)	
180	CARNE MOLIDA DE POLLO CHAROLA DE 1 KG	
181	PECHUGA APLANADA DE 150 GR (CHAROLA DE 1 KG)	
182	PIERNA DE POLLO SIN PIEL DE 160 GR (CHAROLA DE 1 KG)	
183	BROCHETA DE POLLO KG	
184	PUNTAS DE POLLO KG	
185	ALON KG	
EMBUTIDOS		
186	SALCHICHA DE PAVO PRESENTACION PAQUETE DE 2.2 KG	
187	TOCINO 1 KG	
188	LONGANIZA 1 KG	
189	CHORIZO 1 KG	
190	QUESO DE PUERCO KG	
191	JAMON DE PECHUGA DE PAVO (REBANADO FINO) KG	
192	GALANTINA 1KG	
193	SALCHICHA DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 500 GR	
194	TOCINO PAQUETE DE 250 GR	
195	JAMON DE PAVO ALTO VACIO PAQUETE DE 290 GR	
LACTEOS		
196	CREMA DE LECHE DE VACA 900 ML	
197	MANTECA KG	
198	MANTEQUILLA EN BARRA DE 1 KG	
199	MOLE KG	
200	QUESO COTIJA KG	
201	QUESO DE VACA KG	
202	QUESO MANCHEGO (REBANADO FINO) KG	
203	QUESO OAXACA KG	
204	QUESO TIPO AMERICANO EN REBANADA CAJA CON 100 PIEZAS	
205	QUESO TIPO PANELA PIEZA DE 1 KG	
206	REQUESON DE LECHE DE VACA PRESENTACION CAJA DE 1 KG	
207	PROBIOTICOS PRESENTACION UNICA 1 PIEZA	
208	PROBIOTICOS PRESENTACION UNICA CHAROLA DE 50 PIEZAS	
209	YOGHURT SABOR CEREAL BOTE 1 LT	
210	YOGHURT SABOR MANGO BOTE 1 LT	
211	YOGHURT SABOR MANZANA BOTE 1 LT	
212	YOGHURT SABOR NATURAL BOTE 1 LT	
213	YOGHURT SABOR DURAZNO BOTE 1 LT	
214	YOGHURT SABOR FRESA BOTE 1 LT	



215	YOGURT VASITO INDIV VARIOS SABORES 150 GR	
FRUTAS Y VERDURAS		
216	ACELGA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
217	AGUACATE BOLSA DE 1 KG	
218	AJO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
219	APIO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
220	BROCOLI FRESCO BOLSA DE 1 KG	
221	CALABACITA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
222	CEBOLLA BLANCA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
223	CEBOLLA CAMBRAY	
224	CHAMPIÑÓN FRESCO BOLSA DE 1 KG	
225	CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO BOLSA DE 1 KG	
226	CHICHARO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
227	CHILE JALAPEÑO BOLSA DE 1 KILO	
228	CHILE PIKIN SECO BOLSA DE 1 KILO	
229	CHILE POBLANO KG	
230	CHILE SERRANO SECO BOLSA DE 1 KILO	
231	CHILE SERRANO VERDE BOLSA DE 1 KILO	
232	CILANTRO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
233	CIRUELA PASA DESECADA EN PRESENTACION BOLSA DE 1 KG	
234	CIRUELA ROJA FRESCA EN BOLSA DE 1 KG	
235	COL BLANCA FRESCA PIEZA DE 1 KG	
236	COLIFLOR FRESCA PIEZA DE 1 KG	
237	DURAZNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
238	EJOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	
239	ELOTE EN GRANO BOLSA DE 1 KG	
240	ELOTE TIERNO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
241	EPAZOTE FRESCO BOLSA DE 1 KG	
242	ESPINACA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
243	FLOR DE CALABAZA FRESCA MANOJO DE 1 KG APROX.	
244	FLOR DE JAMAICA DESECADA BOLSA DE 1 KG	
245	FRESA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
246	GERMEN DE ALFALFA BOLSA DE KILO	
247	GUAYABA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
248	HIERBA TE LIMON FRESCA BOLSA DE 1 KG	
249	HOJA DE AGUACATE FRESCA BOLSA DE 1 KG	
250	HOJA SANTA BOLSA DE KILO	
251	JICAMA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
252	LECHUGA OREJONA	
253	LECHUGA TIPO ROMANITA FRESCA PIEZA DE 700 GR APROX.	
254	LIMON AGRIO CON SEMILLA BOLSA DE 1 KG	
255	MANDARINA FRESCA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	



256	MANGO TIPO MANILA FRESCO (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG*	
257	MANZANA AMARILLA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
258	MELON TIPO VALENCIANO FRESCO PIEZA DE 1 KG APROX.	
259	NARANJA PARA JUGO BOLSA DE 1 KG	
260	NOPAL FRESCO SIN ESPINAS BOLSA DE 1 KG	
261	PAPA BLANCA EXTRA BOLSA DE 1 KG.	
262	PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY KG	
263	PAPAYA MARADOL FRESCA KG	
264	PEPINO FRESCO BOLSA DE 1 KG	
265	PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG	
266	PEREJIL KILO	
267	PIMIENTO AMARILLO BOLSA DE 1 KG	
268	PIMIENTO NARANJA	
269	PIMIENTO ROJO BOLSA DE 1 KG	
270	PIMIENTO VERDE BOLSA DE 1 KG	
271	PIÑA FRESCA (TEMPORADA) KG	
272	PLATANO TIPO MACHO (KILOS)	
273	PLATANO TIPO TABASCO (KILOS)	
274	PORO FRESCO PARA SOPA BOLSA DE 1 KG	
275	RABANO GRANDE MANOJO DE 1 KG APROX	
276	SANDIA FRESCA KG	
277	TOMATE ROJO TIPO SALADETTE BOLSA DE 1 KG	
278	TOMATE VERDE FRESCO BOLSA DE 1 KG	
279	TOMILLO BOLSA DE 1 KILO	
280	TUNA BOLSA 1 KG	
281	UVA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
282	VERDOLAGAS	
283	YERBABUENA FRESCA BOLSA DE 1 KG	
284	ZANAHORIA FRESCA BOLSA DE 1 KG.	

ANEXO 12

DIRECTORIO DE HOSPITALES PARTIDA 2

HOSPITALES COMUNITARIOS, GENERALES Y DE ESPECIALIDAD POR JURISDICCIÓN				
JURISDICCIÓN	NO.	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
07 IZÚCAR DE MATAMOROS	1	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	01 243 436 3320
				01 243 436 5856
				01 243 436 7593
08 ACATLÁN DE OSORIO	2	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	01 953 534 2835
				01 953 534 1595
	3	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN, S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	01 275 441 2279
				01 275 432 9126
4	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	01 275 432 9157	
			01 249 422 3100	
09 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	5	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVIT LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	01 249 422 4221
				01 249 422 4053
				01 223 478 2099
	6	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	01 223 478 8150
				01 249 424 2499
	7	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUÁN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	01 249 424 2498
				044 222 112 1030
	8	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	01 249 422 5491
				01 224 421 7648
9	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	01 224 421 5412	
			01 224 421 9323	
10	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	CARR. TECAMACHALCO-CAÑADA KM. 23+640 C.P. 75515	01 238 380 5000	
			01 238 382 6055	
11	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA (MIGUEL ÁNGEL COBOS)	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.		
12	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE		
10 TEHUACÁN	13	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	
	14	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM.	



		3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	01 238 382 6056 01 238 382 6057
15	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	01 236 381 2669
16	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	01 236 381 3108
17	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	01 237 102 0335
18	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	044 222 162 1375
19	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZIZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	01 236 374 9250
20	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCIÓN 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	01 236 378 2173

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-059-706/2019 SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1 4 0	BOTELLA DE 1 LT VINAGRE BLANCO DE CAÑA BOTELLA DE 1 LT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 2	3 6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	36						
1 4 1	BARRA AJONJOLI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
1 4 2	BIMBOLLO S PAQUETE DE 8 PIEZAS	108	264	0	0	0	0	0	0	48	96	84	192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	288	648	
1 4 3	CEMITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1 4 4	CHAMBERI NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 4 5	PAN BLANCO (TORTA/BO LILLO) PIEZA DE 100 GR	0	0	39 6	948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,2 76	8,1 72	4,3 80	10, 956	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,0 52	20, 076
1 4 6	PAN CON FIGURA DE CUERNITO PIEZA DE 100 GR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,1 36	5,3 40	3,0 12	7,5 00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,1 48	12, 840	
1 4 7	PAN CON FIGURA MARINA PIEZA DE 100 GR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1 4 8	PAN DE CAJA BLANCO PRESENTA CION CAJA DE 680 GR	0	0	14 4	348	48	10 8	6 0	1 4 4	51 6	1,2 60	60	144	8 4	19 2	9 6	2 4 0	0	0	0	0	0	60	144	156	372	4 8	9 6	3 6	4 8	3 6	8 4	9 6	2 0 4	6 0	1 4 4	4 8	1 0 8	1,5 48	3,6 36						
1 4 9	PAN DE CAJA INTEGRAL PRESENTA CION CAJA DE 680 GR	420	1,0 32	14 4	348	60	14 4	6 0	1 4 4	0	0	19 2	456	8 4	19 2	3 6	6 0	4 8	10 8	0	0	4 8	10 8	0	0	60	144	120	276	4 8	9 6	3 6	4 8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,3 56	3,1 56		
1 5 0	PAN DE CAJA TOSTADO PRESENTA CION CAJA 210 GR.	984	2,4 36	56 4	1,4 04	16 8	42 0	1 2 0	2 7 6	32 4	792	60	144	1 0 8	25 2	9 6	2 4 0	4 8	10 8	0	0	4 8	10 8	4 8	1 0 8	84	192	144	348	6 0	1 5 6	4 8	1 0 8	3 0 0	7 3 2	9 6	2 0 4	1 5 6	3 7 2	6 0	1 4 4	3,5 16	8,5 44			

223	CEBOLLA CAMBRAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	96										
224	CHAMPIÑO N FRESCO BOLSA DE 1 KG	96	240	60	120	0	0	0	120	276	0	0	0	0	36	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	156	396	36	84	0	0	12	36	36	48	0	0	36	48	0	0	588	1,308															
225	CHAYOTE SIN ESPINA FRESCO BOLSA DE 1 KG	480	1,188	396	948	36	84	48	108	516	1,260	168	420	60	144	36	60	36	60	0	0	36	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	480	1,200	276	672	60	156	36	60	36	84	60	156	48	108	60	156	2,868	6,924																
226	CHICHARO FRESCO BOLSA DE 1 KG	48	96	120	312	0	0	0	60	144	60	144	0	0	12	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	84	84	168	12	36	36	48	36	84	0	0	36	48	0	0	540	1,200																	
227	CHILE JALAPEÑO BOLSA DE 1 KILO	48	96	96	240	84	192	12	36	108	264	60	144	36	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	348	108	264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	732	1,728															
228	CHILE PIKIN SECO BOLSA DE 1 KILO	0	0	0	0	12	36	0	0	12	36	48	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	168													
229	CHILE POBLANO KG	60	144	60	144	48	96	12	36	48	108	156	396	60	144	36	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	108	84	168	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	648	1,440											
230	CHILE SERRANO SECO BOLSA DE 1 KILO	0	0	0	0	0	0	0	0	36	48	48	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	216							
231	CHILE SERRANO VERDE BOLSA DE 1 KILO	36	84	0	0	12	36	12	36	36	48	36	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	384					
232	CILANTRO FRESCO BOLSA DE 1 KG	48	96	36	48	48	96	0	0	60	144	60	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	36	48	108	48	108	0	0	12	36	0	0	12	36	12	36	12	36	12	36	408	924													
233	CIRUELA PASA DESECADA EN PRESENTACION BOLSA DE 1 KG	0	0	12	36	12	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	108					
234	CIRUELA ROJA FRESCA EN BOLSA	0	0	0	0	36	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	60		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-059-706/2019 SERVICIO DE VÍVERES
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

258	BOLSA DE 1 KG MELON TIPO VALENCIA NO FRESCO PIEZA DE 1 KG APROX.	792	1,980	576	1,440	420	1,044	96	204	300	732	348	840	192	468	108	264	36	60	0	0	36	60	36	48	516	1,260	480	1,200	60	156	48	96	96	204	36	60	48	108	36	60	4260	10,284			
259	NARANJA PARA JUGO BOLSA DE 1 KG	264	636	240	576	84	192	0	0	264	660	348	828	84	192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	168	396	948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,764	4,200	
260	NOPAL FRESCO SIN ESPINAS BOLSA DE 1 KG	96	204	0	0	48	96	36	48	144	348	144	348	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	264	636	84	192	0	0	36	48	0	0	36	60	36	48	12	36	936	2,064		
261	PAPA BLANCA EXTRA BOLSA DE 1 KG.	552	1,344	324	816	84	168	36	60	432	1,092	168	420	60	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	48	348	864	636	1,572	12	36	36	60	36	84	60	120	36	84	48	96	2,904	7,008		
262	PAPA FRESCA TIPO CAMBRAY KG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
263	PAPAYA MARADOL FRESCA KG	900	2,232	240	576	432	1,056	60	120	396	972	324	816	168	420	96	240	36	60	0	0	36	60	36	48	468	1,176	396	948	60	144	48	108	96	240	36	60	48	96	36	60	3,912	9,432			
264	PEPINO FRESCO BOLSA DE 1 KG	156	372	108	252	60	120	48	96	84	192	48	108	48	96	0	0	0	0	0	0	0	0	12	36	144	324	60	156	0	0	36	48	96	204	36	60	0	0	36	48	972	2,112			
265	PERA MANTEQUILLA (TEMPORADA) BOLSA DE 1 KG	612	1,500	264	636	144	348	60	156	312	768	120	312	84	192	0	0	36	48	0	0	36	48	0	0	252	624	552	1,344	36	60	0	0	60	120	36	60	48	108	0	0	2,652	6,324			
266	PEREJIL KILO	48	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	48	60	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	264		
267	PIMIENTO AMARILLO BOLSA DE 1 KG	48	108	12	36	12	36	0	0	12	36	36	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108	252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228	528	
268	PIMIENTO NARANJA	84	168	12	36	12	36	0	0	36	48	36	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	216	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	276	564

ANEXO 14

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
2%	Por cada hora de retraso que transcurra para el canje de cualquiera de los productos, en concepto de pena convencional, contados a partir de la recepción de los mismos.
2%	Por la entrega de bienes diferentes a los solicitados en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características o calidad.
2%	Por la entrega de bienes de calidad inferior a la pactada, para la ejecución del servicio.
2%	Por no contar con la cantidad de unidades requeridas para la prestación del servicio.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) **Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;**
 - b) **Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;**

- c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el

cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito

indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;

- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.